



Delante marañeois.

**BELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.**

del Señor Conde, ante Jaquín Lopez de Molina
Escrivano de este Sumero, à instancia del Veedor
reel del Premio del Manifesto, sobre arreglo de sus Ordena-
nanzas, lo que ha respondido el Car^{no} Procurador Sindico
General de que los Aprendizes han de ser admitidos,
Examinandose antes de primerar Letra; Los Oficia-
les de las quatro Reglas Arismeticas, con lo demas
que expone, de que se hizo relacion; Y del Auto de su
Señoria de veinte y quatro de Septiembre prox^{mo}, pasado
dando traslado à esta Ciudad, para que exponga lo que
por conveniente; Y habiendolo oido; Cometio esta proce-
dencia à los Señores Salvador Vinader y Morator
Revisores, y Gregorio Carrascosa Jurado, para que
adictamen de los Abogados, informen vison vtil del
Ordenamiento para el gobierno y direccion del dicho Pre-
mio, y oida su probacion de si o en alguno de sus virreyes à la
regalia y seños de esta Ciudad, y ou Publico; En su virtud
se reservara lo conuenerse